



ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 10,50 horas del día 7 de marzo de 2018 se reúne en la Sala de Juntas de la planta sexta del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. Tres de Mayo, nº 40, la Mesa de Contratación a los efectos de toma de conocimiento del informe técnico realizado sobre la documentación aportada por los licitadores en el sobre nº 2.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, don Dámaso Arteaga Suárez.

Vocales:

- El Director General del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, don Juan Domingo Cabrera Delgado.
- El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, don Pablo López Armas.
- El Titular de la Intervención General, don José Isaac Gálvez Conejo.
- La Letrada de los Servicios Jurídicos, doña Maria Isabel Molina Moreno.

Asimismo, y a tenor de lo establecido en el art. 21.5 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con la cláusula 17.1 del Pliego de administrativas particulares que rigen la contratación (en adelante PCAP), se incorporan a la Mesa de Contratación, con voz pero sin voto como redactores del informe técnico que se somete a conocimiento, doña María Flores González-Moro, Jefa de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad y don Darío López Luis, Arquitecto Técnico adscrito a la citada Sección; igualmente, y en calidad de asesor, se incorpora a la Mesa el Jefe del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos, don Javier Fernández Rodríguez.

Secretario: Don Miguel Ángel García de León.

Toma la palabra la Jefa de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad para explicar el contenido del informe, en el que consta la metodología seguida en su elaboración, la descripción y análisis de la documentación aportada por los licitadores así como el procedimiento comparativo de valoración seguido en cada uno de los cinco criterios establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego de

Código Seguro De Verificación:	FH2hc0hFcdeyLsWvjLX9Uw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	12/03/2018 13:37:17	
	Pablo Lopez Armas	Firmado	12/03/2018 13:17:52	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	12/03/2018 13:04:20	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	12/03/2018 12:01:38	
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	12/03/2018 10:05:35	
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	12/03/2018 08:22:10	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FH2hc0hFcdeyLsWvjLX9Uw==			





Administrativas Particulares (en adelante PCAP) como “no evaluables mediante cifras o porcentajes”, concluyéndose con la valoración final otorgada a cada uno de los licitadores.

Finalizada la exposición y si bien toman la palabra distintos miembros de la Mesa para solicitar aclaraciones, que son atendida, así como una ampliación de la información de las ofertas presentadas, que es dada, ésta concluye la idoneidad de pormenorizar el estudio comparativo y valorativo de las ofertas presentadas.

Asimismo, durante el debate se advierte que en la documentación presentada por “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. no consta la declaración de ser cierto los datos aportados, que se exige en la cláusula 16.3.1 del PCAP.

Ante la necesidad de ponderar las circunstancias concurrentes a la hora de no proceder a la valoración de las ofertas que incumplan o cumplan defectuosamente los requisitos formales de presentación de la documentación y siendo cierto que el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, mediante el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sólo prevé la subsanación de defectos o errores en la documentación administrativa, y no en la proposición técnica, también lo es que la Jurisprudencia ha admitido la subsanación de defectos tanto en la oferta técnica como en la económica, cuando los mismos sean de carácter puramente formal, inclinándose de este modo por la aplicación del principio antiformalista (sentencia del Tribunal Supremo de 21/09/2004, sentencia del Tribunal Constitucional 141/93, de 22 de abril, informes de la Junta Consultiva de Contratación 26/97 de 14 de julio, 13/92 de 7 de mayo y 1/94 de 3 de febrero), dado que una interpretación literalista que conduzca a la no admisión de las proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, como es el caso, sería contraria al principio de concurrencia, máxime cuando dicha subsanación no afecta en absoluto al contenido de las ofertas, por lo que en ningún caso se ven comprometidos los principios de no discriminación, igualdad de trato y transparencia que han de regir la contratación pública. De este modo, el límite al antiformalismo del procedimiento estaría en el respeto al resto de los principios de la licitación (sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 29/03/2012).

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente.

.- Conceder a la empresas FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., un plazo de cinco (5) días hábiles para que se aporte declaración responsable firmada por el representante de la mercantil en la que declare ser ciertos todos los datos aportados; dicha documentación, de presentarse, deberá ser aceptada por la Mesa de Contratación con carácter previo al acuerdo que, en la misma o posterior sesión, se adopte sobre el informe que a continuación se requiere.

2/3

Código Seguro De Verificación:	FH2hc0hFcdeyLsWvjLX9Uw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	12/03/2018 13:37:17	
	Pablo Lopez Armas	Firmado	12/03/2018 13:17:52	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	12/03/2018 13:04:20	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	12/03/2018 12:01:38	
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	12/03/2018 10:05:35	
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	12/03/2018 08:22:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FH2hc0hFcdeyLsWvjLX9Uw==			





- Remitir nuevamente el expediente a la Jefatura de la Sección de Mantenimiento de la Ciudad a los efectos de pormenorizar los aspectos valorativos-comparativos del informe realizado de las ofertas presentadas.

Siendo las 12,40 horas del día de la fecha se da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario hago constar.

EI PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Dámaso Arteaga Suárez

**EI DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR
COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Fdo. Juan Domingo Cabrera Delgado.

**EI JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Fdo. Pablo López Armas

POR LA ASESORÍA JURÍDICA.

Fdo. María Isabel Molina Moreno

POR LA INTERVENCIÓN GENERAL,

Fdo. José Isaac Gálvez Conejo

EL SECRETARIO.

Fdo. Miguel Ángel García de León.

Código Seguro De Verificación:	FH2hc0hFcdeyLsWvjLX9Uw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Garcia De Leon	Firmado	12/03/2018 13:37:17	
	Pablo Lopez Armas	Firmado	12/03/2018 13:17:52	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	12/03/2018 13:04:20	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	12/03/2018 12:01:38	
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	12/03/2018 10:05:35	
	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos	Firmado	12/03/2018 08:22:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/FH2hc0hFcdeyLsWvjLX9Uw==			

